

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al “Proyecto de ley no. 439 de 2020 Cámara y 311 de 2020 Senado, “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Créese el Fondo Nacional Minero con los recursos del artículo 15 de la presente ley que corresponden al mayor recaudo del bienio 2017-2018 que no fueron incorporados al presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 aprobado por la Ley 1942 de 2018, con el fin de soportar los créditos del sector.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República